

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00534

NOTIFICADO POR ESTADO No. 150 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado se notificó conforme establece la Ley 2213 de 2022 (archivo N° 12).

2.- Se reconoce como su apoderado al abogado JUAN FRANCISCO PINEDA CHAVERRA, para los fines y efectos del poder conferido.

3.- Se rechaza la contestación allegada por el mencionado demandado, pues tal como se indicó en el informe secretarial rendido (archivo N° 17), la misma resulta extemporánea.

4.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho con el fin de continuar el trámite respectivo.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73af4aa406e9ed64f65f494cf3296f9280d40a601a3813f0cb91fc30daca430**

Documento generado en 09/09/2022 03:55:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM